

## Firma de Convenio de colaboración COFECE - PROFECO

Palabras de la Procuradora Federal del Consumidor, Lorena Martínez Rodríguez

19 de mayo de 2014

Mtra. Alejandra Palacios Prieto Comisionada Presidente de la Comisión Federal de Competencia Económica

Dr. Alejandro Castañeda Sabido Comisionado

Dr. Benjamín Contreras Comisionado

Dr. Eduardo Martínez Chombo Comisionado

Mtro. Martín Moguel Gloria Comisionado

Dr. Jesús Ignacio Navarro Comisionado

Lic. Javier Nuñez Melgoza Comisionado

Lic. Pedro Adalberto González Secretario Ejecutivo

Funcionarios y funcionarias de COFECE.

Funcionarios y funcionarias de PROFECO

Buenos días, bienvenidas y bienvenidos a la Procuraduría Federal del Consumidor.

Hola a todos,

**Antes que nada, agradezco y reconozco ampliamente a la Mtra. Alejandra Palacios, por la plena disposición y el interés que ha manifestado, para la firma de este convenio de colaboración con la Comisión Federal de Competencia Económica, este Convenio se sitúa como uno de los más importantes firmados por Profeco en años.**

Como bien saben Profeco tiene como atribuciones **orientar, informar y proteger al consumidor**, está encargada de **promover y proteger los derechos e intereses del consumidor** y procurar la equidad y seguridad jurídica en las relaciones entre proveedores y consumidores, etcétera.

Todos los días pensamos como Institución, en cómo ejercer de mejor manera nuestras facultades, con el único fin de **realizar acciones que protejan la economía familiar, que hagan rendir el gasto de las personas, y que lo que ganemos del sueldo nos alcance para satisfacer nuestras necesidades.**

Es por eso que este convenio es muy importante, porque justo para **proteger el salario de las personas y la economía familiar, es necesario colaborar con otras instituciones como COFECE que inciden directamente en la seguridad de los consumidores.**

En este caso COFECE, es un Órgano Autónomo, que tiene por objeto garantizar la libre competencia y concurrencia, así como prevenir, investigar y combatir los monopolios, las prácticas monopólicas, las concentraciones y demás restricciones al funcionamiento eficiente de los mercados; **prácticas que atentan contra los consumidores y la economía de éstos.**

Es así que **las políticas de protección al consumidor y de competencia económica son complementarias**, en tanto que las primeras se enfocan a garantizar la libertad

de los consumidores para elegir y tomar decisiones racionales en el mercado, mientras que las políticas de competencia aseguran que las opciones del consumidor no sean restringidas.

Es así que en el marco del Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018, impulsado por el Presidente de la República, Enrique Peña Nieto, **junto con otras autoridades nos estamos dedicando a desarrollar el Sistema Nacional de Protección al Consumidor.**

**Este sistema busca generar un frente común que inicie por sumar a autoridades cuyo papel es fundamental en la protección de los derechos de los consumidores.**

Como parte de este esfuerzo, **el día de hoy se concreta la firma de un instrumento que establece acciones específicas que buscan no una foto en prensa sino una colaboración efectiva en diversos ámbitos que hagan efectiva la presencia de cada una de ellas en sus respectivos ámbitos y en sus fines comunes.**

Este convenio coloca a los consumidores y la protección de sus derechos como **eje de la colaboración institucional; además fortalece nuestras capacidades para dar una mejor respuesta a las necesidades y problemas de los consumidores.**

**Evidencia de la buena coordinación que hemos establecido para mejorar los esquemas de protección a los consumidores** es que las Delegaciones y Subdelegaciones de Profeco recibirán aquellas Denuncias de los consumidores en contra de compañías que hayan afectado sus intereses, la competencia y libre concurrencia, exponenciando la presencia de COFECE en todo el país

COFECE es un actor fundamental para la estructuración del Sistema Nacional de Protección al Consumidor. Su actuación y la de Profeco son importantísimas para la protección del consumidor, del cual no podemos olvidar la afectación en su bolsillo que recibe frente a las deficiencias del mercado o la presencia de prácticas monopólicas absolutas o relativas.

Además de este importantísimo paso que damos junto con COFECE, hemos sumado al Sistema Nacional de Protección al Consumidor a otras autoridades como COFEPRIS, con que Profeco comparte agenda y puntos de interés a suscribir convenios de colaboración que fortalezcan el Sistema.

El Sistema debe incluir a toda autoridad del Estado Mexicano involucrada en la **regulación de las actividades económicas que inciden en la oferta, la información, la calidad y seguridad, de los productos y servicios**, para que transversal y concurrentemente, se realicen acciones que protejan a los consumidores, sus derechos y su economía ante prácticas abusivas o lesivas, así como otras que violenten las disposiciones legales vigentes.

**La tarea del desarrollo y del crecimiento corresponde a todos los actores, todos los sectores y todas las personas del país.**

En la consecución de los objetivos y Metas Nacionales previstos en el Plan Nacional de Desarrollo es **necesario emprender acciones transversales** como mecanismo para asegurar un mejor resultado en el propósito de transformar a México.

Es nuestra **obligación ofrecer respuestas adecuadas a los fenómenos lesivos del patrimonio y de la economía de las familias.**

Esto de manera coordinada en el marco de las competencias otorgadas a los órganos públicos facultadas para regular y supervisar los mercados para instrumentar acciones concretas que favorezcan el reconocimiento, respeto y garantía de los derechos de los consumidores en el contexto de una economía de libre mercado cuya rectoría corresponde esencialmente al Estado.

Que un marco robusto de coordinación a favor de los consumidores, debe conducirnos a una Economía más incluyente y sustentable que permita su empoderamiento, reflejado en decisiones de consumo mejor informadas que alienten la competencia y premien las mejores prácticas comerciales.

Por ello, hemos estructurado un convenio que tiene por objeto establecer los mecanismos y bases de colaboración para la aplicación coordinada de las políticas de competencia económica y protección al consumidor; propiciar condiciones justas y equitativas en las relaciones de consumo e incrementar el bienestar de los consumidores.

Tiene 6 principales acciones:

1. **VENTANILLA ÚNICA.**- PROFECO recibirá la documentación dirigida a la COFECE, tales como denuncias, consultas, solicitudes y cualquier otro escrito competencia de COFECE por conducto de sus delegaciones y subdelegaciones.
  
2. **CAPACITACIÓN.**- Se realizarán de manera conjunta y, para los servidores públicos de ambas instituciones, cursos de capacitación relacionadas con las materias de políticas de competencia económica y protección al consumidor. Para lo anterior cada año establecerán un Programa de Capacitación mutua.
  
3. **ABOGACÍA.** Como un mecanismo para garantizar la vigencia de los principios de competencia en todos los sectores de la economía. Ambas instituciones se comprometen a instrumentar campañas de difusión y educación, a través de seminarios, publicaciones, programas de radio y televisión e interrelacionar los portales de internet.

Además en este punto se busca incorporar a las Organizaciones de la Sociedad Civil e Instituciones Académicas en cursos, conferencias, mesas redondas, seminarios y otras actividades relacionadas con las materias de políticas de competencia económica y protección al consumidor.

4. **VERIFICACIÓN Y FORTALECIMIENTO DE ACTOS DE APLICACIÓN DE LA LEY.** Cooperaremos para que a través de los actos de verificación y

vigilancia para la identificación e investigación de prácticas contrarias a los principios de competencia y libre competencia.

5. **INTERCAMBIO DE INFORMACIÓN.** Ambas Instituciones compartirán e intercambiarán información relacionada con:
  - a. **El inicio de Acciones Colectivas dentro de sus respectivas competencias,** en busca de sentencias que beneficien a consumidores frente a daños patrimoniales generados por prácticas abusivas o anticompetitivas.
  - b. **El incremento de precios,** restricciones en la cantidad ofrecida o divisiones de mercados de bienes o servicios derivados de posibles prácticas monopólicas, para que **PROFECO en representación de los consumidores pueda presentar denuncias ante la COFECE.**
  
6. **ESTUDIOS CONJUNTOS.** Se realizarán publicaciones conjuntas en relación con estudios de mercado y promoción de buenas prácticas en materia de protección al consumidor y orientadas a garantizar la libre competencia y competencia en los mercados.

En suma, **este instrumento de colaboración va más allá de las meras buenas intenciones y nos obliga a ponernos a trabajar** para asegurar la economía de las familias mexicanas y de los consumidores, que no debemos olvidar que **SOMOS TODOS.**

Nuevamente mi reconocimiento a la Comisionada Presidenta y a su equipo por su trabajo y disposición para fortalecer la política de protección al consumidor en nuestro País.

Muchas gracias,